



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

IV.1. OBRAS

AREA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	
DELEGACION DE COORDINACIÓN JURÍDICA ORDENANZAS, LICENCIAS E INSPECCIÓN.	
SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	ESQUEMA TÉCNICO PROYECTUAL JUSTIFICATIVO A APORTAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.
El técnico que suscribe, autor del proyecto que se adjunta a la Declaración Responsable, se responsabiliza mediante este documento del cumplimiento estricto del proyecto que suscribe, de la normativa urbanística y técnica que resulta de afección por el emplazamiento, el uso y la naturaleza de las obras a realizar.	

	TÉCNICO TIT. COMPETENTE	VISADO	EMPLAZAMIENTO.
PROYECTO BÁSICO	Nombre y apellidos.	(R.D. 1009/2010)	

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.	
A.- SEGÚN LA REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PGOUV POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	
Clasificación del suelo:	
Calificación del suelo:	
Planeamiento asumido:	
Planeamiento diferido:	
Estructura urbana, Plano:	
Usos:	
Unidad de Ejecución:	
Entorno de protección BIC - BRL:	
Zona de Vigilancia Arqueológica:	
B.- SEGÚN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA DE 1988 PUBLICADO EN EL BOE EL 14-1-1989.	
Clasificación del suelo:	
Calificación del suelo: Plano B:	Zona:
Planeamiento asumido:	SÍ/NO DEBEN
Planeamiento diferido:	SÍ/NO DEBEN
Área de suspensión de licencias:	SÍ/NO DEBEN
Estructura urbana: Plano C:	
Unidad de Ejecución:	SÍ/NO DEBEN
Usos:	
Requiere inf. Junta de Comp. o Agente Urbanizador:	SÍ/NO
Aporta autorización:	SÍ/NO
Cláusula limitativa máximo nº de viviendas:	SÍ/NO DEBEN
Requiere certificado de líneas:	SÍ/NO
Aporta:	SÍ/NO
Fecha:	
Profundidad edificable en proyecto:	En Planeamiento:
Parcela mínima edificable por sí misma y/o por colindantes:	SÍ/NO DEBEN
Conlleva parcelación:	SÍ/NO
Incluye Proyecto:	SÍ/NO
Visado:	SÍ/NO (R.D. 1009/2010)
Ocupación de subsuelo público:	SÍ/NO
Aporta solicitud Concesión:	SÍ/NO
Número de plantas en Proyecto:	En Planeamiento:
Altura de cornisa en Proyecto:	En Planeamiento:
Entorno de protección BIC - BRL:	SÍ/NO
Aporta autorización Cosellería:	SÍ/NO
Zona de Vigilancia arqueológica:	SÍ/NO
Aporta autorización Cosellería:	SÍ/NO
Zona BIC Conjunto Histórico Artístico, Ciudad de Valencia (Decreto 57/93, de 3/5)	SÍ/NO



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Convenio Marco de Colaboración entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para el desarrollo y ejecución del Planeamiento Urbanístico del Conjunto Histórico de la ciudad.					SI NO
Entorno de monumento:					SI NO
Zona de discrepancia urbanística:					SI NO
Necesita autorización Direc. General de Patrimonio Artístico.			Aporta:		SI NO
Precisa Dictamen de la Comisión Municipal de Patrimonio:					SI NO
Existe en el suelo a consolidar, arbolado protegido o especies que requieran licencia de tala o trasplante:			Aporta Licencia de Tala o Trasplante:		SI NO
EXISTE EFECTO SUSPENSIVO DE LICENCIAS:					SI NO
C) CIRCUNSTANCIAS DE NORMATIVA TÉCNICA CONCURRENTE.					
Requiere acceso a Telecomunicaciones:		Aporta Proyecto:		visado: (R.D. 1000/2010)	
Requiere recinto residuos sólidos:		1 ó 4 recintos:		Dota al Edificio	
Justifica el Aislamiento Acústico a nivel de Ejecución:					SI NO
Justifica la Captación Solar (agua caliente sanitaria) a nivel de Ejecución:					SI NO
Justifica la eliminación de los Residuos de la Construcción:					SI NO
Justifica la Accesibilidad a la Instalación de Aire Acondicionado:			Implanta		SI NO
Aporta Estudio-Estudio Básico de Seguridad y Salud:			Visado:		SI NO
D) JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.					
Resulta de aplicación el DB-SI del CTE, según su apartado II Ámbito de Aplicación del capítulo de INTRODUCCIÓN.					SI NO
Justifica íntegramente la Protección contra Incendios a nivel de Ejecución: OMP/2007 y CTE, Parte I Art. 11 y su Anejo I: Contenido de Proyecto, apartado 3.1.					SI NO
Se utilizan soluciones diferentes a las contenidas en el DB-SI, según se contempla en: INTRODUCCIÓN, apartado III.			Documentos Reconocidos		SI NO
Es exigible la compartimentación en sectores de incendios: SI 1.					SI NO
Todas las instalaciones previstas respetan la sectorización contra incendios.					SI NO
Se han dispuesto todas las instalaciones necesarias de protección contra incendios: SI 4.					SI NO
La evacuación de ocupantes cumple todo lo dispuesto en el DB- SI 3					SI NO
Existe Locales de Riesgo Especial. SI 1.					SI NO
La resistencia al fuego de la estructura cumple lo dispuesto en SI 6.					SI NO
Los elementos compartimentación: fachadas, cubiertas y medianeras cumplen SI 2.					SI NO
Para la intervención de los bomberos, se cumplen los requisitos de aproximación al edificio y accesibilidad por fachada, según lo dispuesto en SI 5 y OMP/2007.					SI NO
Requiere Hidrante.					SI NO
Requiere Columna Seca.					SI NO
Requiere Medidas complementarias por no Accesibilidad.					SI NO
Requiere Plan de Emergencia.					SI NO
Se justifica el cumplimiento del DB-HS 2 y HS 3 en relación con el DB-SI.					SI NO
E) JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA: DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.					
Resulta de aplicación el DB-SUA del CTE, según su apartado II Ámbito de Aplicación del capítulo de INTRODUCCIÓN.					SI NO
Contempla implícitamente el cumplimiento íntegro del DB-SUA.					SI NO
En general, se justifican las disposiciones de seguridad frente al riesgo de: caídas, iluminación inadecuada, ahogamiento, vehículos en movimiento, acción del rayo.					SI NO
En particular, se justifican las disposiciones de Accesibilidad, SUA 9 y R.D. 505/2007 ²⁰⁰⁴ .					SI NO
Se utilizan soluciones diferentes a las contenidas en el DB-SUA,			Documentos		SI NO



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

según se contempla en: INTRODUCCIÓN, apartado III.		Reconocidos	
Se justifica la seguridad frente a caídas de las NN UU del PGOUV.			
Resulta exigible el ascensor	<input type="checkbox"/>	Se instala	<input type="checkbox"/>
		Se adapta	
F) JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA: DE AHORRO ENERGÉTICO.			SI NO
Resulta de aplicación el DB-HE 4 del CTE, según su apartado II Ámbito de Aplicación del capítulo de INTRODUCCIÓN.			
Contempla implícitamente el cumplimiento íntegro del DB-HE 4.			
Resulta de aplicación y por tanto, contempla el cumplimiento íntegro de la Ordenanza Municipal de Captación Solar para el Agua Caliente Sanitaria.			
Se logra la contribución solar mínima que establece el DB-HE 4.			
Existen causas justificadas que requieran una reducción de la contribución solar mínima.			
Se contemplan soluciones renovables alternativas al aporte solar.			
Se garantiza la integración arquitectónica de las instalaciones exteriores.			
Se implanta un plan de mantenimiento que garantice el rendimiento de la instalación.			
Se garantiza el acceso a las instalaciones exteriores desde elemento común			
Se justifica la previsión y reserva de espacio en la cubierta del edificio para cumplir la demanda exigible de ACS a cualquier uso compatible que pueda implantarse en el edificio en las plantas baja y primera.			
G) JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.			SI NO
Resulta de aplicación el DB-HR del CTE, según su apartado II Ámbito de Aplicación del capítulo de INTRODUCCIÓN.			
Contempla implícitamente el cumplimiento íntegro del DB-HR y de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica con referencia explícita al Mapa de Ruido de la ciudad de Valencia.			
Aporta la ficha justificativa de su cumplimiento.			
Se proyecta la instalación de aire acondicionado en viviendas y/o locales. (En cualquier caso, la previsión de accesibilidad puede resultar obligatoria, por lo que en tales supuestos se tienen que disponer los espacios, las canalizaciones y los registros desde elementos comunes del edificio).			
Se instalan aparatos de aire acondicionado.	<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo: Las canalizaciones propias de esta instalación son registrables desde elementos comunes del edificio.	
Se garantiza la no visibilidad de los aparatos de aire acondicionado exteriores.			
Se garantizan los límites de emisión de ruido por los aparatos de aire acondicionado, teniendo en cuenta el efecto acumulativo.			
En el supuesto de no instalarse los aparatos de aire acondicionado exteriores: resulta obligatoria su previsión.	<input type="checkbox"/>	Se prevé que la ubicación del espacio previsto no causará foco de contaminación acústica.	
		Se prevé el espacio suficiente para su implantación posterior, libre de vistas.	
El acceso a las instalaciones exteriores y/o comunitarias, se efectúa desde elemento común			
En el supuesto de recintos para las instalaciones: se justifica el cumplimiento del DB-HR			
H) JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LAS NORMAS DE DISEÑO Y CALIDAD, DC/09			SI NO
Resulta de aplicación DC/09	<input type="checkbox"/>	Justifica su cumplimiento.	
Se aportan las justificaciones gráficas del anexo de la norma DC/09			
EDIFICIO	Se justifican las circulaciones verticales y horizontales y la accesibilidad.		
	Requiere ascensor.	<input type="checkbox"/>	Se justifican las dimensiones mínimas exigibles
	El itinerario hasta el ascensor resulta practicable.		
	En el caso de patios de luces: cumplen las dimensiones mínimas DC/09		

